



BUENOS AIRES, Marzo 23 de 2.026.-

### **CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo del Círculo de Oficiales de la Prefectura Naval Argentina, ha resuelto convocar a sus Asociados a la **Asamblea Ordinaria Anual**, la que se realizará el día 23 de abril de 2026 a las 1800 horas, en el Complejo Social, Cultural y Deportivo "Olivos" sito en la calle Mariano Pelliza N° 311, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires (Art. 56 del Estatuto Social de la Entidad – Res. INAES 919/2021)

### **ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) Socios para suscribir el Acta.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, Dictamen Profesional e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 76 cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
3. Validación aumento de Cuota Social en todas las categorías de socios establecidas por el Consejo Directivo;- Acta N° 1602 a partir del 01/05/2025, conforme lo establecido en el Artículo 6° del Estatuto Social de la Entidad, a saber Socio Activo \$12.000,00 - Socio Adherente \$ 14.000,00 - Socio Adherente menor \$ 7.000,00 - socios Activos Retirados Y Pensionadas \$ 12.000,00. Cuota social Editorial Guardacostas : Personal en Actividad \$ 3.500,00 – Personal Retirado y Pensionadas \$3.500,00.  
Acta N° 1613 a partir del 01/01/2026, conforme lo establecido en el Artículo 6° del Estatuto Social de la Entidad, a saber Socio Activo \$ 15.000,00 - Socio Adherente \$ 18.000,00 - Socio Adherentes menores \$ 9.000,00 - Socios Activos Retirados y Pensionadas \$15.000,00. Cuota social Editorial Guardacostas : Personal en Actividad \$ 4.000,00 – Personal Retirados y Pensionadas \$4.000,00.
4. Renovación Parcial de la Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en el Título IV, Artículos 23,26 y Título VI, Artículo 41 del Estatuto Social de la Entidad, para reemplazar por el término de Dos (2) años a los señores: Presidente – Vicepresidente – Secretario - Prosecretario y Dos (2) Vocales Titulares. Al mismo tiempo corresponde elegir a CINCO (5) Miembros Suplentes por el término de UN (1) año, en concordancia con lo establecido en los precitados artículos.
5. Renovación Total de la Junta Fiscalizadora de acuerdo a lo determinado en el Título IV, Artículos 21 y 22, concordantes con el Título VII, Artículo 42 del aludido Estatuto Social, la que será integrada por TRES (3) Miembros Titulares y TRES (3) Miembros Suplentes, ejerciendo sus funciones por el término de UN (1) año.
6. Renovación del Jurado de Honor, acorde a lo dispuesto por el Título VIII, artículos 47 y 48, para reemplazar por el término de Dos (2) años a Cinco (5) Miembros Titulares y por Un (1) año a TRES (3) Miembros suplentes.
7. Designación de la Comisión Electoral.

  
**LEONARDO J. FILOMATORI**  
Prefecto Mayor (RS)  
SECRETARIO

  
**ROGELIO GUSTAVO PELLEGRINO**  
Prefecto General (RS)  
PRESIDENTE